



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### **Mesa de dialogo UAMI 15 de mayo de 2023**

**Punto 14.-** *Pedimos una nueva carta de no represalias, la cual haga constar que las autoridades descartan tomar represalias académicas, jurídicas, psicológicas y burocráticas en contra de cualquier estudiante, académica/o, trabajador/a durante el paro y después del mismo. A pesar de que el día 21 de Marzo del año en curso, se entregó al Consejo Provisional de Paro la carta de no represalias, el Comité de Representantes Estudiantiles pide a las autoridades una carta explícita de no represalias jurídicas, académicas, psicológicas y burocráticas, para proteger a cualquier persona que pertenezca a la comunidad de la UAMI, que ha apoyado el paro y las causas del mismo y que ha asistido a la unidad durante la toma de las instalaciones. Así mismo, exigimos que esta carta exprese directamente que se extiende incluso al período posterior al paro, y así garantizar que todas/os/es los estudiantes que apoyaron puedan culminar satisfactoriamente sus estudios de licenciatura y continuar su formación.*

#### **Acuerdos:**

1. La AGP aceptó la propuesta de acompañamiento psicológico de la COSIB, modificando la forma de identificación.
2. Se hará la modificación de los criterios de inscripción de la propuesta *Taller Vivencial Sobre Ansiedad - Estrés en el Paro*, los cuales son: *“El registro para las, los, les alumnes participantes en los talleres vivenciales se realizará en la plataforma online. Se requerirá la matrícula y podrán utilizar un sobrenombre si así es conveniente”* por: *“El registro para las, los, les alumnes participantes en los talleres vivenciales se hará de manera presencial. Se solicitará la credencial vigente para su verificación, no se guardará registro de la matrícula y se asignará un código de seguimiento personal; podrán utilizar un sobrenombre si les es conveniente.”*

#### **Compromisos:**

1. La COSIB se compromete a manejar la información con absoluta confidencialidad, se firmarán cartas de confidencialidad, una de las cuales le será entregada al paciente.
2. La DDU será garante de que este acompañamiento se realice de acuerdo a los códigos de ética médica.